



Promotora de Informaciones, S.A. (“**PRISA**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el 228 del Texto Refundido la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

Como continuación al Hecho Relevante publicado el 16 de enero de 2018 con número de registro 260737, la Sociedad comunica que la totalidad de sus acreedores han firmado el acuerdo marco (el “**Lock-up Agreement**”) que regula los términos básicos y el procedimiento a seguir a fin de refinanciar y modificar las condiciones de la actual deuda.

La consecuencia de esta unanimidad es que el acuerdo de refinanciación al amparo del Lock-up Agreement no requerirá ser tramitado por medio del procedimiento legal inglés denominado *scheme of arrangement* para que surta plenos efectos, lo que simplificará la ejecución.

Madrid, a 22 de enero de 2018